

## POSADAS, 3 1 MAY 2017

**VISTO**: El Expediente Nº S01:0000917/2017 – Secretaria General de Extensión Universitaria - Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Derechos Humanos de la Provincia de Misiones y la Universidad Nacional de Misiones; y,

## **CONSIDERANDO:**

**QUE**, el mismo tiene como objeto generar la articulación coordinada de trabajos para la realización de actividades, acciones, investigaciones y programas para la promoción, difusión y defensa de los Derechos Humanos.

**QUE**, a fs. 02, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen Nº 093/17, toma la legal intervención que le compete.

**QUE**, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho Nº 020/17 obrante a fojas 3, sugiriendo: "su aprobación".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 2ª Sesión Ordinaria/17, efectuada el día 24 de Mayo de 2017 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.-

Por ello:

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

## RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Convenio Marco de Cooperación, suscripto el día 21 de Marzo de 2017, entre el Ministerio de Derechos Humanos de la Provincia de Misiones y la Universidad Nacional de Misiones, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS Nº () 3 7 - 17

HjF

Mgter. MARIANO EUGENIO ANTÓN

a/c. Secretaria del Consejo Superior Universidad Nacional de Misiones Dr. JAVIER CORTARI

CONSEJO SUPERIOR Universidad Nacional de Misiónes